1624087

AUTORIZASE ACTIVIDAD MUNICIPAL TALLER AUTOCUIDADO CESFAM PEDRO DE VALDIVIA.

DECRETO: Nº 1903

TEMUCO, 05 NOV. 2018

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Decreto Nº 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

4.- El Programa de la Actividad Municipal denominada Taller Autocuidado Laboral para funcionarios del Cesfam Pedro de Valdivia y Cecosf El Salar, a realizarse en los días 13 y 14 de diciembre de 2018 en dos grupos de 35 personas, el Hotel Aitué, según programa adjunto el cual se considera parte integrante del presente decreto.

5.- Decreto Alcaldicio N° 914, de fecha 03.07.2018 que aprueba Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y comunitaria en Atención primaria.

6.- Decreto Alcaldicio Nº 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.

7.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Autorizase a la realización de actividad Municipal denominada Taller Autocuidado Laboral para funcionarios del Cesfam Pedro de Valdivia y Cecosf El Salar, a realizarse en los días 13 y 14 de diciembre de 2018 en dos grupos de 35 personas, el Hotel Aitué, según programa adjunto el cual se considera parte integrante del presente decreto.

2 . - Destínase la cantidad aproximada de $1.300.000.- para costear gastos correspondientes a coffee break para la realización del curso, la cual se efectuará por convenio marco.

3.- El gasto que se origine por la aplicación del presente Decreto de $1.300.000.- al item 22.08.999 "Otros" al Centro de Costo 32.50.00 "Programa MAIS P. Valdivia" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"
PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CVF / MSR/ CFV / faq

DISTRIBUCION:

- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud